



**Conatus y el buen uso de la razón, para la construcción de la libertad y el estado político en
Baruch Spinoza.**

Ferney David Solano Peña

Artículo presentado para optar al título de Filósofo

Asesor

Conrado Giraldo Zuluaga Magíster (MSc) en Gerencia para el Desarrollo.

Universidad Pontificia Bolivariana
Escuela de Teología, Filosofía y Humanidades
Filosofía
Medellín, Antioquia, Colombia
2025

El contenido de este documento no ha sido presentado con anterioridad para optar a un título, ya sea en igual forma o con variaciones, en esta o en cualquiera otra universidad.

Resumen

Realizado un recorrido sobre la postura filosófica de Spinoza, sobre la cual la concepción tradicional de cuerpo – alma, comprende una filosofía totalitaria, fundamentada en la importancia del cuerpo, que en la según Gilles Deleuze, busca establecer una relación compatible o de composición con los demás cuerpos; esto con la intención de reconstruir el concepto de libertad en la filosofía de Spinoza, ya que la naturaleza humana según su obra está limitada y carece de libertad.

A partir de esta exposición, se vislumbra una preocupación por la carencia de libertad en el ser, que para Spinoza es el fundamento y el impulso para la conformación del estado político, y a la vez una postura ética que responde a la inquietud del holandés sobre ¿cómo podemos vivir juntos? Para Spinoza, el uso de la razón perfecciona la esencia humana, pues resulta una cuestión primordial al momento de materializar sus reflexiones en el campo político y social, esto estructurado principalmente en el *Tractatus Theologicus – Politicus*.

Esta obra es fundamental para explicar la conformación del Estado Político, que se sostiene en: una postura monista de la totalidad, en el *Conatus* del hombre, en la importancia del buen uso de la razón y la necesidad de la conformación de un pacto, para institucionalizar normas que ayuden al sostenimiento del Estado, que para Spinoza funciona en conjunto, es decir, en la incrementación de las potencias.

Finalmente, y con la intención de asentar importancia al análisis del pensamiento de Spinoza, que luego de varios siglos y diversas condiciones históricas, puede interesar a las necesidades actuales, en una sociedad deshumanizada, en la que no se alcanza la libertad y en la que prima la desigualdad; una sociedad que manifiesta menester hacia un cambio razonable y humanista, para lo cual el pensamiento de Spinoza puede ser de gran ayuda.

Palabras clave: Libertad, conatus, ética, razón, estado, monismo.

Abstract

After reviewing Spinoza's philosophical stance, which challenges the traditional body–soul dichotomy, we encounter a totalizing philosophy grounded in the importance of the body. According to Gilles Deleuze, this philosophy seeks to establish a compatible or compositional relationship with other bodies. This aim is part of a broader attempt to reconstruct the concept of freedom in Spinoza's philosophy, since, according to his work, human nature is limited and lacks true freedom.

From this exposition, we can discern a concern with the lack of freedom in human beings. For Spinoza, this is both the foundation and the driving force behind the formation of the political state, and simultaneously, it represents an ethical position that addresses the Dutch philosopher's central question: How can we live together?

For Spinoza, the use of reason perfects the human essence. It becomes a crucial matter when putting his reflections into practice in the political and social realms, particularly as structured in his *Tractatus Theologico-Politicus*.

This work is essential for explaining the formation of the political state, which is based on: a monist stance regarding totality, the *conatus* (effort) of man, the importance of the proper use of reason, and the necessity of forming a pact to institutionalize norms that support the state. For Spinoza, the state functions collectively, that is, through the increase of individual and collective powers.

Finally, it is important to emphasize the relevance of analyzing Spinoza's thought, which, after several centuries and under diverse historical conditions, may still address current needs in a dehumanized society, one that has not achieved freedom and where inequality prevails. It is a society that longs for a reasonable and humanistic change, for which Spinoza's philosophy can be of great help.

Keywords: Freedom, conatus, ethics, reason, state, monism.

Introducción

Mucho se ha escrito acerca del cambio histórico de la época medieval, –marcada por la entronización de Dios como ser supremo– a un humanismo moderno, cimentado en el Renacimiento. Movimiento intelectual que promovió el retorno a la cultura grecorromana, impulsando grandes iniciativas en las artes y las ciencias. Se operaba así, una renovación de perspectivas, una verdadera revolución en la concepción del mundo. En este momento es cuando se constituye la astronomía moderna con Copérnico (1473-1543), Kepler (1571-1630) y Galileo (1564-1642).¹

Por su parte, desde el terreno filosófico el cambio es evidenciado con el paso del teocentrismo al antropocentrismo, una transformación en la percepción del sujeto hacia sí, el mundo, los otros y el Otro; esta revolución en el pensamiento se enmarca de forma especial grandes pensadores empiristas y racionalistas, sobre estos los últimos, encontramos a: René Descartes (1596 – 1650), Baruch Spinoza (1632 - 1677) y Gottfried Leibniz (1646 - 1716), quienes exponen una nueva forma de hacer filosofía.

Spinoza nace en el 1632 de nuestra era, –cuyo siglo estuvo marcado por las disputas ideológicas con respecto a la naturaleza humana– perteneciente a una comunidad judía sefardí en Ámsterdam, hecho clave que marca su biografía, ya que es dicha comunidad religiosa la que lo excomulgó en 1656 debido a su postura crítica hacia los dogmas religiosos, en especial sobre el cambio que le da a la concepción de Dios al negar todo lo trascendente y absoluto, que se enmarca en su frase emblemática escrita en la IV parte de *Ética: Deus Sive² Natura*, es decir, “Dios o la Naturaleza”, que lo sepultó bajo el señalamiento de panteísta.

Y es que Spinoza, no ajeno a los problemas filosóficos de la historia, es un pensador particular, que llama la atención por su gallardía, ya que su pensamiento reposa en los hechos de su propia vida. Tal vez el acontecimiento más importante fue el *Cherem³* –del hebreo *Hérem*– que

¹ Roger Verneaux, *Historia de la Filosofía moderna* (Barcelona: Editorial Herder, 1969), 11.

² *Sive* es una conjunción disyuntiva y significa: “es decir” / “o sea”. Por ende, la frase puede traducirse: “Dios, es decir, la Naturaleza”.

³ Vidal Peña, *Introducción a Ética demostrada según el orden geométricos* (Madrid: Editorial Nacional, 1980), 15. En esta *Introducción*, Vidal transcribe tal decreto: “Excomulgamos, maldecimos y separamos a Baruch Espinosa, con el consentimiento de Dios bendito y con el de toda esta comunidad (...) que Dios no lo perdone; que su cólera y su furor se inflamen contra este hombre y traigan sobre él todas las maldiciones escritas en el libro de la Ley; que Dios borre su nombre del cielo y lo separe de todas las tribus de Israel, etc.”, de manera evidente, no solo excluye, sino también

designa la mayor censura eclesiástica judía y que marca su construcción filosófica, antagónica a su religión, pues para el pensador holandés, la substancia con atributos infinitos –como lo define en su obra *Ética*– y lo demás, son modos o representaciones de ese mismo ser.

Sumergidos en *Ética demostrada según el orden geométrico*, la obra por excelencia de Spinoza, cabe preguntarse ¿De qué manera comprender la concepción antropológica de la libertad y su incidencia en el pensamiento político a partir de Spinoza? Para dar respuesta a este interrogante, se expondrá en primer lugar, el problema que trae el *Conatus* y la importancia que este soporta consigo en la construcción de la filosofía spinoziana; de igual manera bajo el estudio del pensador francés Gilles Deleuze se busca comprender la importancia que tiene el cuerpo en la filosofía totalitaria del holandés, y cómo dicho cuerpo –singular– busca establecer una relación compatible o de composición con los demás cuerpos; esto con la intención de reconstruir el concepto de libertad en la filosofía de Spinoza, ya que la naturaleza humana según su obra, está limitada de cara a dicha condición “libre”.

A su vez, a partir del artículo *El cuerpo como principio de libertad en Spinoza* del profesor Iván Rodríguez, se plantea un interrogante que tiene como fin mostrar la preocupación ética del filósofo holandés: ¿Cómo podemos vivir juntos?⁴ Para resolver dicha pregunta, es importante hacer referencia al perfeccionamiento de la esencia humana a través de la razón, pues resulta una cuestión primordial para Spinoza, al momento de materializar sus reflexiones en el campo político, estructurado principalmente en el *Tractatus Theologicus–Politicus*.

En segundo lugar, se profundizará dicha obra, base fundamental para explicar la conformación del Estado político en el pensamiento del autor, que se sostiene en su postura monista de la totalidad, en el *Conatus* del hombre, la importancia del buen uso de la razón y la necesidad de la conformación de un pacto, para institucionalizar normas que ayuden al sostenimiento del Estado, que para Spinoza funciona en conjunto, es decir, en la incrementación de las potencias.

Por último, se concluirá sobre cómo la filosofía del pensador holandés, después de varios siglos y diversas condiciones históricas, responde a las necesidades actuales, de una sociedad que sufre nuevas formas de esclavitud, en la que no se es verdaderamente libre y donde prima la

maldice. Esto en el contexto judío, donde la religión es modo de vida, acompañado de radicalismo, no era común, fue irremediable entonces no calificarlo como “ateo”, o más inconcebible aún: un “judío secular”.

⁴ Rodríguez Iván, “El cuerpo como principio de libertad en Spinoza”, *Daimon* Suplemento 5, (2016), 733 – 734.

desigualdad; una sociedad que pide a gritos un cambio razonable, y para ello el pensamiento de Spinoza da qué pensar otras maneras de ser y de relacionarnos.

1 Implicaciones monistas en la concepción del cuerpo y el alma a la luz de *Ética*.

Spinoza presenta una postura filosófica en la que destaca su forma de ver el mundo, la relación con Dios y la existencia humana. Su filosofía monista⁵ pretende mostrar de manera concreta la vida del hombre, en la medida en que se dejan de lado las concepciones de la metafísica tradicional. Otro aspecto importante de su pensamiento es que asume el concepto de Dios desde el método lógico-matemático. Como consecuencia, aparece el fenómeno de la *subordinación* donde el hombre es el resultado de una serie de axiomas. La explicación de Spinoza sobre Dios, en su *Ética*, definición VI, reza de la siguiente manera:

Por *Dios* entiendo un ser absolutamente infinito, esto es, una substancia que consta de infinitos atributos, cada uno de los cuales expresa una esencia eterna e infinita. *Explicación:* Digo *absolutamente infinito*, y no *en su género*; pues de aquello que es meramente infinito en su género podemos negar infinitos atributos, mientras que a la esencia de lo que es absolutamente infinito pertenece todo cuanto expresa su esencia, y no implica negación alguna.⁶

Spinoza no se refiere a un único Dios, por el contrario, se trata de la única totalidad, una sola realidad, yendo en contra del antropocentrismo que se estaba desarrollando, pues de cara a esta totalidad absoluta los humanos son expresiones correspondientes a un orden natural.

La propuesta filosófica a tratar pone inmediatamente en tela de juicio las posturas dualistas en que se reconocen dos o más realidades –tampoco las niega–, debido a que en la historia del pensamiento ha sido la mejor acogida por los estudiosos, es decir, se ha optado por pensar dos realidades: una perfecta, infinita, bella, trascendente, etc., y la otra que es una realidad imperfecta, finita, fea y corpórea.

Spinoza va más allá, pues su monismo no consiste solamente en negar dicho dualismo, sino en vincular tal idea sobre la realidad para concluir que sólo existe una totalidad absoluta, en otras

⁵ Spinoza adopta la filosofía presocrática monista, la cual proclama que hay un solo y único principio intrínseco de las cosas.

⁶ Baruch Spinoza, *Ética demostrada según el orden geométrico* (Madrid: Alianza editorial, 2016), 57.

palabras, es un acto de recoger la fe, despojarla de religiosidad y encaminarla a la realidad a la que incumbe.⁷

El monismo de Spinoza se manifiesta claramente en *Ética*, donde parte de operaciones lógico-matemáticas que se convierten en la estructura desde la que concluye que todo es uno. Por eso mismo, no hay distinción entre lo corporal y lo mental, pues como bien lo entiende Rodríguez: “Un cambio en el estado de mi cuerpo, no causará un cambio en el estado de mi mente; es ya un cambio en mi mente. El mundo de los cuerpos y el mundo mental, no son dos mundos diferentes, sino el mismo mundo, aunque descrito desde los puntos de vista diferentes”.⁸

La concepción spinoziana se opone a la posibilidad de un mundo paralelo o externo a este como podría concluir desde la teoría del platonismo. El holandés propone un paralelismo entre ambos y elimina cualquier preeminencia de uno sobre otro, cambia la doctrina cartesiana que dice: “cuando el cuerpo actúa, el alma padece y el alma no actúa sin que el cuerpo no padezca (por la tesis) lo que es acción en el alma también es necesariamente acción en el cuerpo, lo que es pasión en el cuerpo también es necesariamente pasión en el alma”.⁹

La anterior expresión, se complementa con la importancia que tiene el cuerpo, explicada por Deleuze, al afirmar: “cuando Spinoza dice: lo asombroso es el cuerpo (...) no quiere convertir el cuerpo en un modelo, y el alma en una simple dependencia del cuerpo. Su empresa es mucho más sutil, quiere eliminar la pseudo-superioridad del alma sobre el cuerpo. Hay el alma y el cuerpo, y las dos expresan una misma y única cosa”.¹⁰

Teniendo en cuenta esta ruptura spinoziana con la tradicional concepción de cuerpo y alma, añade también: “el alma y el cuerpo son dos aspectos de una realidad única: el aspecto extenso y el aspecto racional, el uno accesible por medio de los sentidos y el otro accesible por medio del entendimiento”¹¹, así pues, el ser humano por naturaleza está limitado a conocer la realidad, solo por estas dos manifestaciones: extensión y entendimiento -cuerpo y alma-.

⁷ Peña, Introducción a *Ética*, 19. Peña relata un fragmento de la respuesta que dio Spinoza a un convertido al catolicismo llamado Alberto Burgh, quién le exhortaba a dejar sus “errores filosóficos”. A lo que Spinoza responde: “Apártate de esa odiosa superstición...; deja de llamar misterios a errores absurdos, y no confundas torpemente lo que desconocemos, o lo que aún no hemos aclarado, con aquello cuyo absurdo ha sido demostrado”.

⁸ Rodríguez, *Libertad*, 278.

⁹ Gilles Deleuze, *Spinoza, Kant, Nietzsche* (Barcelona: Labor, 1974), 24.

¹⁰ Gilles Deleuze y Claire Parnet, *Diálogos* (Valencia: Pre-textos, 1980), 70.

¹¹ Rodríguez, *Libertad*, 728.

1.1 Limitación de la libertad y concepción del *Conatus* como su impulsor.

Spinoza, en el Escolio de la Proposición XXIX, de la primera parte de la *Ética*, concede la siguiente explicación:

Por *Naturaleza naturante*, debemos entender lo que es en sí y se concibe por sí, o sea, los atributos de la substancia que expresan una esencia eterna e infinita, (...) Dios, en cuanto considerado como causa libre. Por *Naturaleza naturada*, en cambio, entiendo todo aquello que se sigue de la necesidad de la naturaleza de Dios, o sea, de cada uno de los atributos de Dios, esto es, todos los modos de los atributos de Dios, en cuanto considerados como cosas que son en Dios, y que sin Dios no pueden ser ni concebirse.¹²

Después de la definición que hace Spinoza de la *Natura Naturans* y la *Natura Naturata* queda claro entonces, que la primera corresponde a la causa de sí, la substancia; mientras la segunda al efecto, al modo proveniente de la causa: “Spinoza establece que Dios no es causa transitiva, sino inmanente, lo cual hace que el orden tanto de *Natura Naturans* como de *Natura Naturante* sea necesario, y que por lo tanto Dios no actúe por voluntad, sino por necesidad”.¹³ Dado lo anterior, la filosofía de Spinoza manifiesta claramente que no existe el Dios de la religión, sino a un axioma, una substancia infinita de la cual parten todas las cosas.

Ahora bien, el hombre, aparece como uno de sus modos –refutando la idea de “la imagen y semejanza”–, como expresión del ser y parte de ese orden necesario de la *Natura Naturada*, como lo advierte Rodríguez: “esto hace que su acción no provenga tampoco de la voluntad absoluta, ajena a la causalidad, lo que plantea que no es el hombre aislado quien determina sus actos, sino que está regido por un sistema causal, y que ser consciente de las voliciones no implica producirla de una forma absoluta”.¹⁴ Entonces, la esencia misma de esos existentes o de ese resultado de dicho orden, queda en cuestionamiento.

Es aquí cuando la fundamentación del concepto *Conatus*, que se expresa como *un ser que quiere perseverar en el ser*, sirve como la base en la filosofía del holandés, ya que esta es la esencia misma de la *Natura Naturada*. Pues bien, queda claro que no se actúa por voluntad propia, sino como un principio de subordinación, de obediencia, pues el hombre es el resultado de una serie de

¹² Spinoza, *Ética*, 96.

¹³ Rodríguez, *Libertad*, 730.

¹⁴ Rodríguez, *Libertad*, 730.

axiomas, esto quiere decir que carece de libertad, y está sujeto a continuar colisionándose con el azar, sin control.

Ahora bien, afirmando que este principio de subordinación contradice al libre albedrío, así mismo, desprovee de culpa al ser; pues este se encuentra ligado en definitiva a la idea expandirse a como dé lugar; Spinoza con esto daba méritos para ser más repudiado por las comunidades religiosas, e incluso tomó diferencia con pensadores como Descartes, pues si bien para el francés el hombre vive dentro de lógicas de libertad, para Spinoza en el mundo de las potencias, la libertad no está dada; por el contrario, debe buscarse y construirse, con el fin último de alcanzar al *cogito*, en el que todo está claro y no hay dudas.

El *cogito* se puede definir desde el pensador holandés como el arte de discernir entre lo que aumenta la potencia y lo que no. La propuesta ética indicará que, el hombre debe alejarse de lo que disminuye las potencias y vivir bajo la sabiduría, es decir, comprender sus límites, con la inteligencia de saberse perteneciente a un orden infinito. En este punto, surge la cuestión ¿Cómo se llega a ese *cogito*?, en definitiva, ¿Cómo se construye entonces la libertad? La ética en Spinoza es entonces preventiva, pues esta señala lo que resulta conveniente y útil para potenciar dicho *Conatus* y lo que no conviene para alejarnos de ello.

1.2 Sobre la posibilidad de la libertad fundamentada en el cuerpo.

Entendido entonces que la libertad está limitada, y que en esta filosofía lo bueno y lo malo entran en cuestionamiento, postula lo que conviene o no a cada cuerpo. Spinoza fija una serie de reglas guiándose por la naturaleza, y toma como ejemplo el bosque, ya que este se descompone constantemente, pero igualmente siempre con el ánimo de recomponerse, pues no funciona por separado, sino en grupo. ¿Cómo hacer en ese mundo?

Todos los individuos están en la naturaleza como en un plano de consistencia del que forman la figura completa, variable en cada momento. Y se afectan unos a otros, puesto que la relación que constituye cada uno supone un grado de fuerza, un poder de ser afectado. En el universo todos son encuentros, buenos o malos, eso depende.¹⁵

¹⁵ Gilles Deleuze y Claire Parnet. Diálogos: (Valencia: Pre - textos, 1980), 69.

Los cuerpos se mueven y chocan, lo que genera una afectación, que se puede dar sólo de dos maneras: alegrías o tristezas; como lo define Spinoza en la proposición XLI de la cuarta parte de la *Ética*: “La alegría nunca es directamente mala, sino buena; en cambio, la tristeza es directamente mala”¹⁶; pero estos son meramente choques azarosos. El mundo es entonces caótico, a diferencia de Dios o la Naturaleza, donde se presenta orden, un mundo de composiciones y descomposiciones, pero en el cual no se destruyen las partes constitutivas, ya que siempre está en constante relación. Por esto también se le conoce a Spinoza como promotor del panteísmo, pero de uno inmanente y ordenado.

A partir de lo anterior, se podría afirmar que, la libertad de los cuerpos no es posible y allí acaba. Por su parte, la tesis deleuziana apunta a lo contrario: es allí donde empieza; en este punto la práctica toma importancia, y no sólo la personal, sino la de la vida en sociedad. El cuerpo poseedor del *Conatus* se puede superar con otro, la potencia entonces se incrementa con la de otros, por medio de las afectaciones, a saber:

De ahí la fuerza de la pregunta de Spinoza: ¿Qué puede un cuerpo?, ¿De qué afectos es capaz? Los afectos son devenires: unas veces nos debilitan, en la medida en la que disminuyen nuestra potencia de obrar y descomponen nuestras relaciones (tristeza), y otras nos hacen más fuertes, en la medida en que aumenta nuestra potencia y nos hace entrar en un individuo más amplio o superior (alegría).¹⁷

El cuerpo es entonces una composición de afectos y pasiones que aumentan o disminuyen la potencia, y permite definir la singularidad, como bien lo expresa Rodríguez: “otra característica de esta nueva concepción del cuerpo permite comprender la singularidad de cada hombre por el cuerpo, en este sentido se puede entender el cuerpo como el fundamento de la diferencia entre los hombres”¹⁸

Por fin se llega entonces, a la propuesta política y ética que vislumbra la preocupación de Spinoza, en la cual propone que la libertad se obtiene cuando se unen cuerpos singulares, para hacer un cuerpo más grande, en el que la expansión y el complemento con los otros cuerpos aumenta la potencia, y rompen como conjunto esa barrera limitante del cuerpo singular.

¹⁶ Spinoza, *La Ética*, 361.

¹⁷ Deleuze y Parnet, *Diálogos*, 70.

¹⁸ Rodríguez, *Libertad*, 733.

Al respecto Spinoza sostiene que la singularidad está dada por la finitud y la existencia limitada de los cuerpos. Sin embargo, Spinoza también propone un principio de unión en todos los cuerpos, de acuerdo con el cual, si varios cuerpos se unen con el mismo fin, esta conformidad de cuerpos hace que se los pueda entender como una cosa singular, como un solo cuerpo.¹⁹

Ahora bien, entendida la concepción filosófica de la naturaleza humana según Spinoza, la importancia que el cuerpo asume en la construcción de la libertad, que a pesar de que el hombre participa carente de voluntad en un mundo efecto de un orden necesario. Ahora, es importante adentrarse en lo que como sociedad compete y es la preocupación de ¿cómo se puede convivir a pesar de las diferencias?

Para esto es importante dar paso a la construcción de Estado Político que propone el autor de la *Ética* y cómo los hombres, a pesar de ser distintos –singularmente– pueden incrementar sus potencias, siempre y cuando sepan vivir con sabiduría, esto es, con el adecuado uso de la razón.

¹⁹ Rodríguez, *Libertad*, 733.

2 Visión política y construcción del Estado a partir de la Razón en el *Tractatus*.

El miedo según Spinoza es origen de la ignorancia y del fanatismo religioso, que restringe a los hombres al acceso de la verdad y los somete. Esta idea dará pie para que en sus escritos postule el rechazo a aquellas afectaciones negativas de la pasión del miedo y tome por escudo la razón, que debe guiar los gobiernos de los pueblos, pues, como afirma en el *Tractatus Theologicus-Politicus*:

La causa que hace surgir, que conserva y que fomenta la superstición es, pues, el miedo. (...) los hombres sólo sucumben a la superstición, mientras sienten miedo; que todos los objetos que han adorado alguna vez sin fundamento no son más que fantasmas y delirios de un alma triste y temerosa; y, finalmente, que los adivinos solamente infunden el máximo respeto a la plebe y el máximo temor a los reyes en los momentos más críticos para un Estado.²⁰

Lo anterior, basado de igual manera en el pensamiento del historiador romano Quinto Curcio, quien en su obra *Historiae Alexandri Magni Macedonia*²¹ citado por Baruch, afirma que: “no hay miedo más eficaz para gobernar a la masa que la superstición”.²² Spinoza, demuestra en su obra, ser opositor de ésta última, ya que según él, es una manera de hacer creer que “la razón (por ser incapaz de mostrarles un camino seguro hacia el objeto de sus vanos deseos) es ciega y que la sabiduría humana es vana”.²³

La razón, “luz natural” –creada por Dios– “no sólo es despreciada, sino que muchos la condenan como fuente de impiedad”²⁴, refiriéndose a los duros ataques que recibía por la misma comunidad hebrea de Ámsterdam, que reflejaba el característico hermetismo religioso de las altas jerarquías de la iglesia protestante de Holanda, frente a su pensamiento.

El *Tractatus Theologicus-Politicus* es una obra en la que Spinoza descubrirá que la fe no contraría la razón, ni viceversa. Respecto a la relación Filosofía y Teología, Spinoza postula un desacuerdo con la afirmación escolástica *Philosophia ancilla theologiae* pues dice al respecto de estos discursos: “no tiene, pues, nada en común uno con lo otro, sino que cada uno ocupa su

²⁰ Baruch Spinoza, *Tratado Teológico Político*, (Barcelona: Altaya S.A, 1997), 63.

²¹ Traducción propia: “Historias de Alejandro Magno de Macedonia”.

²² Spinoza, *Tratado*, 64.

²³ Spinoza, *Tratado*, 62.

²⁴ Spinoza, *Tratado*, 68.

dominio sin oposición alguna, y ninguno de ellos tiene por qué ser esclavo del otro”.²⁵ Pone entonces, tanto a la filosofía como a la teología en niveles independientes no subordinados, como lo manifiesta de nuevo: “me he persuadido totalmente de que la Escritura deja la razón absolutamente libre, y de que no tiene nada en común con la filosofía, sino que tanto una como la otra se apoyan sobre una base propia”.²⁶ Es importante no perder de vista cómo Spinoza concibe a la razón, ya que será esta la que fundamente su teoría política, del derecho y del Estado, motivo por el cual es reconocido como un representante del racionalismo.

Ahora bien, es importante aclarar el concepto de *ley* en la filosofía de Spinoza, para entender cómo se forja su concepto de Estado. La distinción sobre los tipos de leyes para Spinoza no varía mucho con respecto a los conceptos que eran comunes para la filosofía: una ley divina y una ley humana. Spinoza relaciona la primera como aquella referida al sumo bien, que no es otra cosa más que el conocimiento y el amor a Dios; y la segunda como forma de vida –impuesta a los hombres por mandato de otros– con función de mantener segura la vida y el Estado.

2.1. Conatus como fuente natal del Estado Político en la filosofía de Spinoza.

El sometimiento al miedo, y en consecuencia la esclavitud a la ignorancia que padecen los hombres –tratado con anterioridad–, se confronta con la razón como la fuente de conocimiento del alma. El holandés relaciona razón y alma en la IV parte de la *Ética* Proposición XXVI:

El esfuerzo por conservarse no es más que la esencia de la cosa misma, que, en cuanto que existe como tal, se concibe que tiene fuerza para perseverar en la existencia y para hacer aquello que se sigue necesariamente de su naturaleza tal como está dada. Ahora bien, la esencia de la razón no es sino nuestra alma, en cuanto que conoce con claridad y distinción.²⁷

²⁵ Spinoza, *Tratado*, 70.

²⁶ Spinoza, *Tratado*, 69.

²⁷ Spinoza, *La Ética*, 339.

Según lo anterior, para Spinoza, el alma no obra, sino que entonces padece, en términos de José María Rodríguez, *pader* es la causa inadecuada o parcial, es decir, cuando el hombre no tiene “la capacidad de obrar de acuerdo con la propia naturaleza”.²⁸

La naturaleza explicada desde la sustancia divina, soporta las ideas adecuadas y tiene como causa el alma humana, es decir, la razón y ésta se encuentra expuesta a las pasiones. Entonces la razón –paradójicamente en Spinoza– es la que perfecciona el ser, pero resulta como la principal aliada de dicho padecer, y la primera exigencia de ella será que “cada cual se ame a sí mismo, busque su utilidad propia”²⁹, pues la razón hace parte de la naturaleza del hombre y no puede contrariarla.

Este amor a sí mismo, este impulso por buscar la propia utilidad a nivel corporal, es el *Conatus*, que Spinoza lo define como un *perseverar en el ser* a como dé lugar, resultando políticamente definido como un utilitarismo racional que constituye un estrato de la virtud humana, que le permite a Spinoza escribir en la *Ética*: “nada puede concordar mejor con la naturaleza de una cosa que los demás individuos de su especie; por tanto, nada hay que sea más útil al hombre, en orden a la conservación de su ser y el disfrute de una vida racional, que un hombre que se guíe por la razón”.³⁰ Pues lo más útil para el hombre es lo que se ajusta más con su naturaleza, es decir el hombre que actúa bajo el dominio de la razón, de lo contrario, si se vive bajo las pasiones puede “ser contrarios entre sí, aun cuando precisan de la ayuda mutua”.³¹

El esquema de un Estado natural en Spinoza, radica en que la supervivencia –solo bajo la guía de las pasiones– consistiría en la defensa de la autonomía, es decir, que cada hombre en el Estado natural debe ser oprimido por otro, pues ese otro también busca su propia utilidad que no tiene límite y por lo tanto puede esclavizar las libertades de sus semejantes, ejemplo de esto, cuando afirma que “cada cual, por naturaleza, apetece que los demás vivan como él lo haría según su índole propia, y como todos apetece lo mismo, se estorban los unos a los otros, y, queriendo todos ser amados o alabados por todos, resulta que se odian entre sí”.³²

²⁸ José Rodríguez, “El pensamiento filosófico-político de Baruch Spinoza”, *Revista de Estudios Políticos* 36 (1983): 163.

Definición de libertad de Spinoza: “Ego eam rem liberam esse dico, que ex sola suae naturae necessitate existit et agit”

²⁹Rodríguez, “El pensamiento Filosófico – Político”, 165.

³⁰ Spinoza, *La Ética*, 400.

³¹ Spinoza, *La Ética*, 355.

³² Spinoza, *La Ética*, 248.

Siguiendo con la idea del Estado natural en Spinoza, las leyes que rigen a cada uno, están condicionadas por la naturaleza, por este *Conatus* –que se define como buscar sobrevivir a pesar de–, según el evolucionismo, la ley del más fuerte o selección natural. En ella, Spinoza confirma: “los peces, por ejemplo, están determinados por la naturaleza a nadar y a los grandes comerse a los pequeños; en consecuencia, tienen un supremo derecho natural a disfrutar del agua y a comer los grandes a los pequeños”.³³

Frente a esta postura, que además manifiesta injusticia, Rodríguez advierte: “Esto es igualmente aplicable a los hombres que a los peces o a las demás cosas de la naturaleza; de donde se sigue que el Derecho natural no nos prohíbe, sino lo que nadie desea o nadie puede realizar; no se opone a las disensiones, los odios, la ira o los engaños, ni absolutamente a nada de lo que dictamine el apetito”.³⁴

Según lo anterior, el Estado natural necesita un cambio, pues así lo exige la razón, no es posible ni conveniente vivir en medio de la inseguridad, si se quiere sobrevivir. Este proceso de imaginar un Estado natural, le permitió a los filósofos de la época, determinar qué era lo propio del hombre como tal; Spinoza infiere que la naturaleza humana no está soportada en la razón, imposibilitando el desarrollo de aspectos como la igualdad y la libertad; pero no parece generar tensión la situación, pues los seres humanos también se mueven por el apetito de la conmiseración, es decir, “una tristeza surgida del daño del otro (...) Y, de esta suerte, aprobamos también al que ha hecho bien a un semejante, y nos indignamos contra el que le ha inferido un daño”.³⁵

Se puede decir entonces que, el *Conatus* movido por afectos como la conmiseración y otro como la ambición, estimulan el mencionado utilitarismo racional entre los hombres, es decir, por la razón los hombres saben que desean perseverar en el ser, pero en un estado donde todos deseen lo mismo sin ningún control, solo permitiría que se presente ese peligro latente de ser dominado por otro u otros hombres.

Al ser dominado, el hombre ve reducida su naturaleza, situación que amerita gestar un pacto, en el cual la voluntad de la mayoría tenga más peso para limitar las actuaciones particulares, sobre todo aquellas que tienden a reducir el *Conatus* de cada uno.

³³ Rodríguez, “*El pensamiento Filosófico – Político*”, 171.

³⁴ Rodríguez, “*El pensamiento Filosófico – Político*”, 172.

³⁵ Spinoza, *La Ética*, 237.

Una vez realizado dicho pacto, debe ser fundamentado sólo y únicamente bajo la razón, relación creada sobre el concepto de utilidad, y esta referida en cuanto refleje el poder de dicha sociedad, la cual, si se llega a quebrantar, deja su recelo por lo útil, puesto que quebrantar el pacto, puede que “traiga mayores males o desventajas que cumplirlo”.³⁶ Por tanto, es así como en dimensiones generales es gestado un Estado, según la teoría política del pensador holandés.

2.2. El buen uso de la razón y el Estado Político.

En la filosofía que presenta Spinoza, queda claro que surge la necesidad de emprender en el ser, y por tal motivo, el miedo debe ser superado. Su filosofía toma una connotación más que solamente material, puesto que, en Spinoza, si bien es cierto que el hombre teme perder atributos como la libertad, a causa de que otro hombre en el Estado de naturaleza puede oprimirle, también se supera el miedo causado por la ignorancia. El fanatismo religioso es superado por la razón, esto no quiere decir que Spinoza fuera ateo, ya que sus ideas “no pueden entenderse sino subordinadas al bien supremo del conocimiento, en especial del conocimiento de Dios, a ser posible, compartido, en una comunidad de sabios”.³⁷

No sería para menos atender a lo que expresa Atilano Domínguez en la introducción al *Tratado Político*, quien ayuda a clarificar el problema que yace en el pensamiento de Spinoza, la libertad:

El criterio que preside toda la obra, es que hay que compaginar la libertad del individuo con la seguridad del Estado. La dificultad a superar es que los hombres, tanto los gobernantes como los gobernados, no se guían tan solo por la razón, sino también por la pasión. La solución será, en definitiva, conseguir que el bien de quienes administran el Estado, dependa del bien de todos los ciudadanos.³⁸

Como bien ha expresado Domínguez, todo empieza por la compaginación entre el tema de la libertad en Spinoza y la seguridad del Estado; se retoma la idea de la defensa de la autonomía en virtud de hacer frente a la opresión; en el *Tractatus* determina que esta se define en “autonomía

³⁶ Rodríguez, “*El pensamiento Filosófico – Político*”, 172.

³⁷ Rodríguez, “*El pensamiento Filosófico – Político*”, 169.

³⁸ Baruch Spinoza. *Tratado Político*. Trad. Atilano Domínguez (Madrid: Alianza Editorial, 1986), 29.

racional y autonomía jurídica”, entendida la racional “en tanto y cuanto (el alma) puede usar rectamente la razón”.³⁹

Spinoza define primero lo que no es la autonomía jurídica expresando:

cada individuo depende jurídicamente de otro en tanto y cuanto está bajo la potestad de este, y que es jurídicamente autónomo en tanto, en cuanto puede repeler, según su propio criterio, toda fuerza y vengar todo daño a él inferido, y en cuanto, en general, puede vivir según su propio ingenio.⁴⁰

Estas autonomías no son indiferentes la una de la otra, pues “cabe deducir que la autonomía jurídica y la autonomía racional se solapan en cierta medida, pues vivir de acuerdo con la propia razón no es sino hacerlo de acuerdo con el propio ingenio, lo que exige, necesariamente, ser jurídicamente autónomo”.⁴¹

Se puede esbozar sobre la libertad, entendiendo que el hombre es libre en la medida que se deja guiar por la razón; pues bien, el Estado político surge de la necesidad de ayuda mutua, en la cual los hombres institucionalizan ciertas normas de conducta garantizando con ello el cultivo de la razón y, por tal, la libertad de cada individuo. Surge, un cuestionamiento entonces, ¿qué tan conveniente resulta abandonar la propia razón y someterse al gobierno de la razón del Estado político?

En el ejercicio de la razón -motor de la libertad de los hombres- es obvio para Spinoza que, si es la guía de las conductas, permitirá la conservación propia y “lo mejor es siempre aquello que el hombre o la sociedad hacen con plena autonomía”;⁴² a mayor grado de actuación bajo la razón, mejor ciudadano se es; no se hallará problema alguno a la hora de acatar las normas de la sociedad, en palabras de Jiménez: “han de encontrar su autonomía en la autonomía de la sociedad”.⁴³

Es entendible, que la armonía propia de cualquier sociedad es aquella que propicia el perseverar en el ser de cada uno, y para eso se realiza el pacto entre los hombres, fijando una ruta a seguir como fines esenciales del Estado, que son para Spinoza paz y la seguridad de vida.

En el Estado natural, donde todo encaja de manera perfecta, los hombres, en aras de sobrevivir por el *Conatus* y por la guía de la razón que busca siempre lo más útil para obtener

³⁹ Spinoza, *Tratado Político*, 91.

⁴⁰ Spinoza, *Tratado Político*, 90.

⁴¹ José Joaquín Jiménez, “Los fundamentos del Estado Político en Spinoza”. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez* 46, (2012), 217.

⁴² Spinoza, *Tratado Político*, 118.

⁴³ Jiménez, “Los fundamentos del Estado”, 222.

aquello, firman un pacto en el cual la razón unida a la de otros, establece límites para garantizar dicha supervivencia y libertad de pensamiento, este es el Estado político.

3 Conclusiones

La libertad de pensamiento, con atributos como la irrenunciabilidad, es algo propio, defendible hasta la muerte en Spinoza, “nadie puede renunciar a la libertad de opinar y pensar lo que quiera, sino que cada uno es, por el supremo derecho de la naturaleza, dueño de sus pensamientos”.⁴⁴

Se comprende que, como tratado escrito, Spinoza se refiere a que este derecho es tal, en un Estado racional, no violento; pero ¿qué pasaría con el Estado que violente este derecho? Seguramente el holandés recurriría a la exhortación a la obediencia al líder, pues otra solución evidentemente provocaría la disolución de dicho pacto firmado, y el retorno al Estado natural, donde no hay garantías de supervivencia. En definitiva, a un gobernante no le conviene que se violente este derecho, ya que según Spinoza pasaría del pacto social a la guerra y limitaría su poder de mando.

Sin embargo, en la conformación del pacto, hay una suma de voluntades que es poderosa y a la cual no le puede hacer frente ningún individuo, la constitución de esta sumatoria de voluntades es racional; por tanto, la razón que indica los pasos a seguir también pide obedecer y “-defender el mando supremo con todas nuestras fuerzas- y en cuanto a la obediencia a los mandatos del poder soberano, estamos obligados a obedecerlos todos, por más absurdos que sean”.⁴⁵

Esta obediencia se debe discernir en tanto ayude al sostenimiento de las normas institucionalizadas dentro del Estado, es decir, se debe saber obrar; de lo contrario, el buen uso de la razón, que lleva a la elección de lo que conviene o no -primeramente, en la singularidad del cuerpo y después en la conformación social con los otros- y el *Conatus* encaminan a experimentar la libertad; como lo afirma Spinoza, “Libre es el hombre en cuanto se guía por la razón, porque en cuanto así lo hace, es determinado a obrar por causas que pueden ser adecuadamente comprendidas por su sola naturaleza, aunque estas le determinen necesariamente a obrar. Pues la libertad (...) no suprime, sino que presupone la libertad de actuar”.⁴⁶

El holandés firma una invitación a pensar en crecer como sociedad, si bien los hombres – modo por naturaleza- rigen su comportamiento emocional por las afectaciones, “son impulsados

⁴⁴ Spinoza, *Tratado*, 410.

⁴⁵ Rodríguez, “El pensamiento Filosófico – Político”, 173.

⁴⁶ Jiménez, “*Los fundamentos del Estado*”, 173.

unos contra otros por la envidia o por algún otro afecto de odio, son entre sí contrarios”;⁴⁷ de igual manera es un ser racional con la capacidad de obrar bien, por medio de ayudas mutuas, de pactos que favorezcan el desarrollo del impulso de superarse en el ser; Spinoza , por medio de su obra, manifiesta que el amor por el otro –*commiseración*-, es base para poder vivir juntos. “De todas formas, no son las armas las que vencen los ánimos, sino el amor y la generosidad”⁴⁸.

⁴⁷ Spinoza, *La Ética*, 401.

⁴⁸ Spinoza, *La Ética*, 401.

Referencias

Deleuze, Gilles y Parnet, Claire. *Diálogos*, Valencia: Pre-textos, 1980.

Deleuze, Gilles. *El Cuerpo sin Órganos*. Marzo (2015).

Deleuze, Gilles. *Spinoza. Kant. Nietzsche*, Barcelona: Labor, 1974.

Jiménez, José Joaquín. “Los fundamentos del Estado Político en Spinoza”. *Anales de la Cátedra Francisco Suarez*. No. 46 (2012).

Rodríguez, Iván. “El cuerpo como principio de libertad en Spinoza”. *Daimon*, No. 5 (2016).

Rodríguez, José. “El pensamiento filosófico-político de Baruch Spinoza”. *Revista de Estudios Políticos*. No. 36 (1983).

Spinoza, Baruch. *Ética demostrada según el orden geométrico*, Madrid: Alianza Editorial, 2016.

Spinoza, Baruch. *Tratado Político*. Trad. Atilano Domínguez, Madrid: Alianza Editorial, 1986.

Spinoza, Baruch. *Tratado Teológico-político*. Trad. Atilano Domínguez, Barcelona: Altava S.A., 1997.

Verneaux, Roger. *Historia de la Filosofía moderna*. Barcelona: Editoriales Herder, 1969.